

DECRETO N° 0416

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 26 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 00312-0008701-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversos agentes contratados en el marco del artículo 169° de la Ley N°12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0005/21 se homologó el Acta Acuerdo N° 3/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley 10.052, aprobando las Pautas para el Ingreso a Planta Permanente Provisional, siendo de aplicación necesaria y obligatoria para la instrumentación de las designaciones que se gestionan en autos;

Que la mencionada acta en su Anexo II, establece la incorporación a planta permanente provisional, a aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

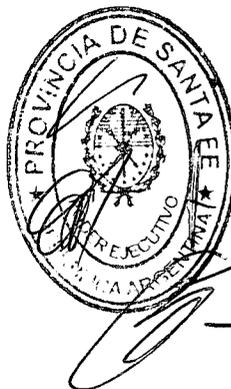
Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Economía elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 169° de la Ley N° 12510 que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la totalidad de la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran reservados en el Ministerio de Economía;

Que para posibilitar la designación resulta necesario la creación de 2 (dos) cargos Categoría 3 - Agrupamiento Profesional, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía;

Que las agentes SAMANTA HEBE CASANDRA BACH y MARIA GUILLERMINA FECK presentan copias certificadas de los títulos de Ingeniera Agrimensora y Licenciada en Psicología, respectivamente;

Que atento a ello, corresponde reconocer los títulos respectivos, encuadrando dicho reconocimiento en las disposiciones del artículo 57° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 0332/07 y conforme lo establecido por el artículo 1° inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 235/96, se lo exceptúa de los alcances del Decreto-Acuerdo N° 0072/96;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 3/21 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial – Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 0005/21 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 15° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto N°s. 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.017 de Presupuesto año 2021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Exceptúase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos N°s. 0877 /90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3° - Modificase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, en los Incisos 3. Servicios No Personales (Reducción) por la suma de \$ 551.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL) y 1 Gastos en Personal (ampliación), por la suma de \$ 551.000 (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 4° - Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-, en el Carácter 1. Administración Central, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 169° de la Ley N° 12.510.

ARTICULO 5° - Reconócese a los efectos del pago del adicional por título, conforme a los títulos presentados por las agentes designadas en el artículo 4°, que a continuación se detallan:



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

- **SAMANTA HEBE CASANDRA BACH** (CUIL. N° 27-34051552-3 – C. 1989), el título de Ingeniera Agrimensora, artículo 57° inciso 1 b) del Escalafón vigente - Decreto N° 2695/83.

- **MARIA GUILLERMINA FECK** (CUIL. N° 27-29220404-9 – C. 1982), el título de Licenciada en Psicología, artículo 57° inciso 1 a) del Escalafón vigente - Decreto N° 2695/83.

ARTICULO 6° - Establécese que, el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3° del presente Decreto.

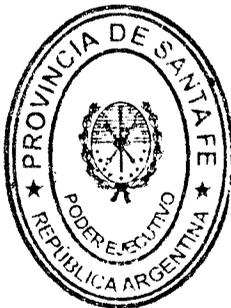
ARTICULO 7° - Regístrese, comuníquese y archívese.



C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO



C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía S.A.F.: 1 - Economía (DGA)

Número: 6 Fecha de registro: 08/03/2021 Fecha de imputación: 08/03/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

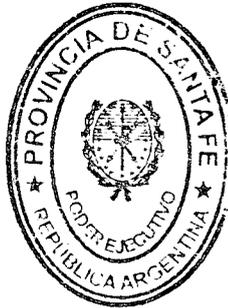
Estado: Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 08/03/2021 - Fecha aprobación Institución: 08/03/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 312-8701-4 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Design. en Pl. Perm. Bach en Pr. 17/00 y Feck en Pr. 21/2

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo	Unitario			
0 17.0.0.0	- INF.CTROL. Y EVALUAC	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1		31.037,63			
0 21.0.0.2	- FORM. Y DES. RR.HH.	2.2.3 - Categoría 3	3	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1		31.037,63			
Totales cargos						Totales horas							
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	
Perm: Amp:	2	62.075,26	Red: 0	0,00	Saldo: 2	-62.075,26	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Totales Generales													
Costos totales:		Amp: 62.075,26	Red: 0,00		Saldo: -62.075,26								



VIVIANA GUADALUPE TACCA
Coord. General de Asesoramiento
Técnico y Normativo s/c
MINISTERIO DE ECONOMÍA

C.F.N. IVANNA L. ARCE de FASSINO
Director General de Administración
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 36 - M. Economía S.A.F.: 1

Número: 33

Fecha de registro: 08/03/2021

Fecha de terminación: 10/03/2021

Estado
Formulación en nivel superior

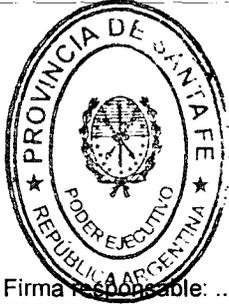
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00312-0008701-4 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Designación en PPerm. Bach - Pr 17/00. Feck - Pr 21/02

Gastos												
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia			
0	17.0.0.0 - INF.CTROL. Y EVALUAC	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	100.000,00	No	No			
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	123.000,00	No	No			
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	29.000,00	No	No			
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	58.000,00	No	No			
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	34.000,00	No	No			
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	347.000,00	No	No			
	21.0.0.2 - FORM. Y DES. RR.HH.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	104.000,00	No	No			
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	9.000,00	No	No			
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	17.000,00	No	No			
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	31.000,00	No	No			
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	46.000,00	No	No			
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	204.000,00	No	No			
			Totales									
			Ampliación:		551.000,00	Reducción:	551.000,00	Saldo:	0,00			


VIVIANA GUADALUPE TACCA
 Coord. General de Asesoramiento
 Técnico y Normativo a/c
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



Firma responsable:



Aclaración:

IVANNA L. ARCE de FASSINO
 Director General de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

